



*Embajada de Italia
Guatemala*

Estudio de mercado para la adjudicación directa importe inferior a 40,000 euros para el servicio de limpieza de las oficinas de la Embajada de Italia en Guatemala desde 01.01.2017 al 31.12.2017 de conformidad con el Decreto legislativo 50/2016.

SE COMUNICA

Que el Sujeto Licitante desea realizar un estudio de mercado para el servicio de limpieza de las oficinas de la Embajada de Italia desde el 01.01.2017 hasta el 31.12.2017 con el fin de identificar, respetando los principios de no discriminación, paridad de trato, competencia, rotación y transparencia, a las Empresas para invitarlas al procedimiento de negociación de conformidad con el Decreto legislativo 50/2016.

ADMINISTRACIÓN ADJUDICADORA

Embajada de Italia en Guatemala con sede en Ciudad de Guatemala 12 calle 6-49 zona 14 tel. 2366-9271 pcc (correo electrónico certificado): amb.cittadiguatemala@cert.esteri.it

Oficina Responsable del Procedimiento

E-mail: annarita.restaini@esteri.it

Teléfono 2366-9271 - 401

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el art. 31 del Decreto legislativo 50/2016, el Responsable Único del Procedimiento es la Licda. Anna Rita Restaini.

OBJETO, IMPORTE, NATURALEZA, MODALIDAD DE DETERMINACIÓN RETRIBUCIÓN

El importe del servicio identificado en la adjudicación es equivalente a quetzales 118.959,48 (ciento dieciocho mil novecientos cincuenta y nueve con cuarenta y ocho centésimas) IVA incluido, a dividir en doce mensualidades.

El precio comprende la provisión de dos unidades de personal que trabajen en los locales de la Embajada de lunes a viernes, con horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves, y de 8:00 a 14:00 el día viernes. A los trabajadores se les deberán proveer unos específicos uniformes y deberán ser supervisados periódicamente y monitoreados al fin de la evaluación de su desempeño. También se deberá monitorear la puntualidad del personal, la gestión contable de las retribuciones y todas las prestaciones de trabajo con pago de gastos fiscales y del seguro social, seguro de vida y responsabilidad civil. En la determinación de los salarios se deberán tomar en cuenta las normas locales en materia de salario mínimo, aplicando todos los beneficios de ley, y considerando que la retribución mensual neta a recibir por parte de cada uno de los trabajadores asciende a Quetzales 3,000.00 (tres mil). Al salario mínimo, entonces, se deberá agregar una cuota correspondiente a una indemnización que según la normativa local, se identifica como "bonificación por desempeño".

El contrato tiene como objeto la obligación de prestar servicio de limpieza de las oficinas de la Embajada que prevén las siguientes actividades diarias: limpieza de los escritorios, muebles y equipos, limpieza de dispensadores de agua, recolección de desechos en las papeleras de las oficinas, lavado de pisos de áreas internas, limpieza de zócalos, aspirado de alfombras, limpieza de vidrios de ventanas en el interior, higienización de servicios sanitarios, lavado de vajillas y preparación de espacios para visitas oficiales.

DURACIÓN

La duración del servicio es de 12 meses a partir del 01.01.2017 hasta el 31.12.2017.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La licitación será adjudicada adoptando el criterio del precio más bajo, debido a la estandarización del servicio y sencillez de la adjudicación.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden presentar instancia los sujetos según el art. 45 del Decreto Legislativo 50/2016.

Requisitos de orden general: los participantes deben cumplir con los requisitos de orden general de conformidad con el art. 80 del Decreto Legislativo 50/2016, de la L. 136/10 y Resolución AVCP 4/11.

MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Las manifestaciones de interés en participar a la licitación se deberán enviar únicamente mediante correo electrónico a la dirección PEC (Correo Electrónico Certificado) amb.cittadiguatemala@cert.esteri.it

A más tardar dentro de las 12:00 horas del día 19/10/2016 utilizando el formulario A adjunto.

No se considerará, y por lo tanto automáticamente serán excluidas del procedimiento de selección, las manifestaciones de interés entregadas después de la fecha límite.

FASE SIGUIENTE AL RECIBO DE LAS CANDIDATURAS

En caso de presentación de un número de manifestaciones de interés inferiores a 5, el Sujeto licitante se reserva la facultad de ejecutar las otras fases del procedimiento de adjudicación, identificando directamente los competidores a invitar.

En caso de presentación de un número de manifestaciones de interés superiores a 5, el Sujeto licitante limitará el número de candidatos a invitar, en base al orden de llegada de las candidaturas.

MÁS INFORMACIÓN

El presente aviso está finalizado a un estudio de mercado: no constituye propuesta contractual, ni vincula de alguna forma la Administración.

PUBLICACIÓN AVISO

El presente aviso es publicado durante quince días en el sitio internet del Sujeto Licitante

www.ambguatemala.esteri.it

Para información y aclaraciones es posible comunicar con la Cancillería de la Embajada tel. 2366-9271 E-mail annarita.restaini@esteri.it

Ciudad de Guatemala, 26/09/2016

El Responsable del procedimiento



El Canciller
Anna Rita Restaini